

CIRCULAR N° SSRP-13-2026

Panamá, 10 de marzo de 2026.

Señores

**APADEA, APROSEPA, CONALPROSE, CAPECOSE,
APROSECHI.**

E. S. D.

Señores (as)

Gerentes Generales

**La Regional de Seguros, S.A., Bupa Panamá, S.A.,
Interamericana de Fianza y Seguros, S.A.**

E. S. D.

REF.: Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen las disposiciones de las inversiones admitidas en casas custodias”

Estimados Señores (as):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo N°02-2012 de 28 de noviembre de 2012, por el cual se establece el “Procedimiento para la adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, les comunica que se encuentra publicado en la página web: www.superseguros.gob.pa, el aviso que convoca a un Proceso de Consulta Pública, para el Acuerdo que propone adoptar este ente regulador y que se anuncia en la referencia.

Adjunto a la presente encontrarán el aviso en mención.

Sin otro particular, Atentamente,



LUIS ENRIQUE BANDERA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.